

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la señora Juez, el presente asunto.
Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 16 de febrero de 2024.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria,

AUTO No. 160
RAD. 76001-3103-004-2021-00002-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

En audiencia celebrada el día 11 de diciembre del año anterior, se dispuso que se revisaría la pertinencia de decretar como prueba de oficio la solicitada por la apoderada judicial de la parte demandada, en el sentido de recibir el testimonio de la señora ELIANA ZUÑIGA.

De conformidad con las facultades que a los Jueces de la República les otorgan los artículos 169 y 170 del C.G.P., por considerar el despacho necesario y con el fin de dar claridad a los hechos aquí debatidos, se

RESUELVE:

1º Decretar la siguiente prueba de oficio:

Se ordena citar para declaración a la señora ELIANA ZUÑIGA para que declare sobre los hechos de la demanda. Requiérase a la apoderada de esta parte, para que procure la comparecencia de la testigo conforme el Art. 217 del C. G. del P. a la audiencia de instrucción y juzgamiento en la cual también se oirán alegatos de conclusión y se dictará la sentencia que corresponda.

2.- Fíjese como fecha para la continuación de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento dentro del presente asunto, el día **24 DE JULIO DEL 2024 A LAS 2:00 PM.**

NOTIFÍQUESE,


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
EN ESTADO Nro. **035** DE HOY **28 FEB 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria